

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

EN MADRID Y PROVINCIAS.—  
Tres meses, 9 reales; seis, 16,  
y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, pesos  
fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripcion se sa-  
tisfaga en sellós, para mayor se-  
guridad, la carta vendrá certi-  
ficada.

# LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

EN MADRID.—Redaccion-Ad-  
ministracion, Ponciano, (núm. 3  
duplicado, segundo izquierda.

En la Habana.—Librería de  
D. A. Cueto, calle de O'Reilly,  
número 70.

No se devuelve ningún es-  
crito.

**DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.**

**Lunes 28 de Abril de 1873.**

**SUMARIO.**

SECCION DOCTRINAL.—La Instruccion pública en España.—Filolo-  
gía.—NOTICIAS VARIAS.—CORRESPONDENCIA DE PROVIN-  
CIAS.—SECCION OFICIAL.—Anuncio de varias Cátedras va-  
cantes en las universidades de Madrid, Salamanca, Valladolid y  
Santiago, y en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.—  
CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

**SECCION DOCTRINAL.**

**LA INSTRUCCION PÚBLICA EN ESPAÑA.**

**ARTÍCULOS DE ACTUALIDAD**

**III.**

**Los Maestros y las Escuelas de Instruccion primaria.**

Nos lamentábamos en el artículo anterior de los excesos cometidos por muchos pueblos, Ayuntamientos y Alcaldes con los indefensos Maestros, y seguimos plañéndonos hoy de que haya todavía algunos, pocos afortunadamente, que persistan en formar en las filas de una nueva cruzada de tan mal género, cruzada nacida de chismes de vecindad, impropios de personas formales y de algun criterio; de reprobadas exigencias y frecuentes por desgracia, como obligar á firmar documentos en que aparece falsamente que se han pagado sus haberes á los Maestros; de quejas infundadas, por lo general, de tal cual padre de familia porque su hijo, de notoria desaplicacion y escaso talento, no ha sido colocado el primero en la Escuela, sin otra razon que ser de casa de grandes recursos; cruzada, en fin, en mal hora emprendida y levantada acaso por los que consideran que la instruccion es una institucion política ó tal vez un simple ramo de administracion, siendo así que

es enteramente distinta, por más que con ambas tenga algunas relaciones, pero que de ningun modo debe dejársela espuesta á los vaivenes y veleidades de la primera, á la inseguridad de la segunda, ni mucho ménos á la corruptora influencia del caciquismo, en cuya palabra comprendemos á muchas nulidades que pululan por algunos pueblos y que con sus miradas solamente aterran á unos cuantos Maestros, y que, á semejanza de culebras de cascabel, quieren inocular en corazon ajeno el virus ponzoñoso de que está lleno el suyo, dando á conocer de esta manera sus sentimientos viles y depravados: á estos es principalmente á quienes hacemos responsables de muchos males que han acaecido á determinados Maestros, y, á no haber sido por el celo y entereza de las Juntas provinciales de primera ensenanza, á una de las cuales tenemos la satisfaccion de pertenecer, Dios sólo sabe lo que hubiere acontecido á la distinguida clase de que nos venimos ocupando, clase á la que respetaremos y defenderemos, siempre que nuestra humilde voz sea rebustecida por la ley, ayudado nuestro propósito por los dignos compañeros de Juntas provinciales, animado nuestro espíritu por el valor de la razon, y marchando á una con el Gobierno de la Nacion, al que, desde las modestas páginas de esta Revista, suplicamos encarecidamente que, dando tregua por algun tiempo á la política, fije su ilustrada atencion no sólo en la primera ensenanza, sino en todo cuanto á ella se refiere, á fin de que no yazga abatida, sino que procure alentarla, extenderla y protegerla, y de este modo podrá dar dias de gloria á España, dias de indecible júbilo á los propagadores de la instruccion, y páginas de ventura á la Historia, cuando esta trace con su pluma de oro



caractéres indelebiles donde se lean los nombres de los que rigen los destinos de la patria, amando el saber, la moral, la virtud y el grandioso lavaro de nuestra Redencion, que es á lo que debe aspirar todo buen Gobierno, si quiere dejar una grata é imperecedera memoria.

Tengamos presente todos la situacion del Magisterio de primera enseñanza; acordémonos de que por un corto sueldo pasa todo el dia, á vueltas de mil impertinencias, propias de la edad de sus tiernos educandos, en formar corazones é ilustrar ciudadanos que han de venir á ser un dia la honra de la patria, y, ¡quién sabe! si el orgullo de sus padres, la satisfaccion de sus Maestros y el gozo mayor del pueblo que les vió nacer.

Es verdad que varios Alcaldes han informado que los Maestros habian abusado demasiado cuando eran tambien Secretarios, y que por eso ahora que no lo son, están siendo objeto en muchas localidades de las iras de sus convecinos; es cierto que aún en la actualidad, como tales Maestros, hay algunos que abusan dentro y fuera de la Escuela; no lo dudamos, es más, damos por completo la razon á esos Alcaldes, que deben exponer como se debe, las quejas á las autoridades superiores inmediatas; empero, ¿de qué no abusa el hombre en la tierra? Se ha abusado de la religion, se ha abusado de la autoridad, se ha abusado de la libertad, se ha abusado de la justicia, se ha abusado de todo en el mundo; mas el abuso no puede servir nunca de argumento en daño de aquello de que se abusa.

Pues qué, ¿se ha de condenar el sentimiento religioso, porque todos los clerics, desde aquellas castas sacerdotales que duermen el sueño de la India, ó de aquellas otras que viven en la inmortalidad de la historia y de los monumentos egipcios, hasta nuestros propios dias, hayan tenido alguna ligera época de tristes extravíos?

Pues qué, ¿se han de proscribir las ideas de justicia y de derecho porque haya uno, porque haya varios, porque haya muchos magistrados prevaricadores, ni aún porque todos los magistrados públicos fuesen prevaricadores?

Pues qué, ¿se ha de condenar al desprecio á la mujer como cosa miserable, á la mujer, que es el misterio de todas las felicidades, que siembra amores con una mirada, que vierte dulzuras en nuestra alma con una sonrisa, que domina á los valientes con una lágrima, que hace el en-

canto de la vida; se ha de condenar al desprecio á la mujer, porque haya algunas mujeres que pongan precio miserable á sus seducciones?

El abuso, segun hemos dicho poco há, no puede constituir jamás un argumento. ¿Se ha de renegar de la libertad bien entendida, porque á la sombra de sus pliegues se cometan abusos? ¿Se ha de renegar del orden, porque en su nombre se hayan cometido arbitrariedades? ¿Se ha de renegar de la salud física, porque se abuse de la salud en el vértigo estúpido de las orgías, y luégo vengan las enfermedades y la decrepitud anticipada? Nó y mil veces nó.

Pues lo propio decimos del Magisterio de primera enseñanza. Si algun Maestro ha abusado, castiguesele y aún sepáresele de la clase á que pertenece, pero no por eso se vaya contra la mayoría de ese Magisterio, y hasta ¡vergüenza da decirlo! se nieguen muchos pueblos á admitir la enseñanza considerándola como cosa baladí ó de poco más ó ménos, cuando es el verdadero origen de la prosperidad nacional.

COSME BLASCO,

Catedrático en el Instituto de Huesca.

#### LA INSTRUCCION EN ESPAÑA. FILOLOGÍA

Quando en uno de los últimos números dábamos cuenta á nuestros lectores con verdadera satisfaccion del raro ejemplo de abnegacion y patriotismo que está ofreciendo en España el Sr. D. Joaquin Manuel de Moner, muy léjos estábamos de suponer que podríamos presentar en las columnas de nuestra humilde *Revista* un nuevo y elocuente testimonio del amor con que se consagra este ilustre patricio al cultivo de las ciencias y de las letras. El siguiente artículo con que nos ha favorecido, es una clara muestra de lo que decimos.

#### DEL ADJETIVO.

Permitasenos, á fuer de escritores, explicar lo que es adjetivo y su valor gramatical, ó su importancia analógica ó idiogénica, sintáctica ó ideológica, prosódica ó idiofonética, ortográfica ó ideográfica.

El estudio del abjetivo no es baladí, porque no vacilamos en calificarle de indicacion y referencia de los nombres y pronombres, ó sea *substratum* de todo lo oracional, pues que afecta además al verbo y adverbio, atribuyéndoles calidades; se convierte é identifica con el participio; se concreta y determina con la preposicion, y se ata ó liga con la interjeccion y conjuncion. Nadie podrá tacharnos, pues, de poco atentos é irrespetuosos á tal palabra.

El adjetivo, sin embargo, no puede formar categoría porque no tiene los fundamentos racionales que reúnen las restantes partes ó miembros de la oracion. Para tenerlos, á nuestro juicio, fuera preciso que el valor que hemos indicado no fuese sólo de indicacion ó referencia, sino



absoluto, como lo tienen, en más ó en menos, las demás; que no fuese organizante ó clasificador, en suma, que formase, conteniendo una idea culminante, una verdadera clase. Estas circunstancias no las posee el adjetivo, que no es, dentro del orden generador de las ideas ó idiogénico, más que una función del sustantivo, una abstracción del nombre ó pronombre, unas veces pura, otra convertida en sustancia, cual se ve comparando los adjetivos hijos de los sustantivos, y los adjetivos sustantivados, tales como *bueno*, que surge de *bondad*; *maldad*, de la cual sale el *mal*.

Si sólo es función racional el adjetivo, tampoco puede llamarse ideológicamente más que procedimiento del sustantivo, si se tiene en cuenta que, con respecto á este, no es más que manifestación de uno de sus puntos de vista, ya que las cualidades no pueden existir separadas de las sustancias. Como procedimiento, el adjetivo no es más, como decían los antiguos, que un *regulado*, un *causado* del sustantivo, y no una entidad separada y distinta.

Por eso en el mismo orden ideológico tanto vale el adjetivo como uno de los accidentes del sustantivo, ó sea el género, número y caso; sólo que es la órbita de todas estas cualidades, es decir, una cualidad universal contentiva de la generalidad, de la multiplicidad y dependencia que constituyen el género, número y caso.

Prosódicamente, ó sea en el orden idiofonético, no puede aspirar el adjetivo á obtener los honores armoniosos de las demás palabras, en razón á que es la menos fonética así aislada como unida; hágase si nó la prueba comparando la fononía de las demás, con excepción del participio, semejante á ella, y esto sin tener en cuenta la necesidad, de que carecen las otras, de valerse del adverbio para hacer notar su importancia. Consiste en que la mayor parte de los adjetivos son palabras aglutinadas; testigo el idioma griego y el latín y sus derivados.

Ideográficamente u ortográficamente, el adjetivo, bien estudiado, no presenta invención alguna, origen primitivo de palabras, así como las restantes, sino traducciones, derivaciones. La mayor parte de las dicciones extranjeras han sido traducidas en adjetivos ó adjetivándolas, todas son prolongaciones de los sustantivos, por lo que son verdaderamente adiciones, aumentos de éstos. Por otra parte, en los adjetivos abundan las sílabas inversas y son de confección fácil, en tanto que, así como es difícil crear y sustituir cualquiera de las demás palabras, estas se sustituyen y aun crean por cualquiera.

El motivo de haberse elevado el adjetivo á la categoría de palabra oracional independiente, ha sido en nuestros días la división de la *legalidad* en *sustantiva* y *adjetiva*, ideada por el jurisconsulto Bentham, equivocada aplicación que se ha hecho por los jurisconsultos individuos de la Academia á la clasificación gramatical. La palabra *adjetiva*, en derecho y en la mente de su autor, tanto vale como *accesoria*, no como *adjetivo*, porque no es lo mismo la *adjección* que lo *accesorio*, como no es igual la conexión, la adhesión, la consolidación. Para ser el adjetivo independiente había de tener el carácter de duplicativo, cuando ménos, circunstancia que nadie puede atribuirle; había de ser, por lo ménos, vinculadora, unitiva ó conexiva, y esta conexión no la tiene por haber sóloamente la anexidad con el sustantivo.

El adjetivo es, por fin, una abstracción del sustantivo, sin más límite que este; es extensión sustantiva, sin más intención que su principal; es, con respecto á él, su declinabilidad ó variabilidad, de que son puntos de vista el género, número y caso; es completiva ó complemento indirecto y circunstancial con relación á los nombres, y, por lo tanto, no puede ser una parte integrante de la oración, no es más que el sustantivo limitado, el indicante del sujeto individual ó indivisible, indescomponible é inclasificable ó elemental.

JOAQUIN MANUEL DE MONER.

Fonz (Huesca) 1.º de Abril de 1873.

## NOTICIAS VARIAS.

Coincidiendo con las apreciaciones de LA IDEA respecto á la conducta que viene observando el Director de *El Magisterio Español* en la importantísima cuestión que hoy agita á todos los Maestros de España de asociarse por distritos y provincias para constituir en Madrid un centro común que recoja las aspiraciones de todo el Profesorado de primera enseñanza, nuestro ilustrado colega *El Consultor de los Maestros* publica un interesante artículo, que reproduciremos en el número próximo, ya que no nos es posible hacerlo hoy por falta de espacio.

*La Primera Enseñanza* de Valencia, ocupándose de mismo asunto, censura enérgicamente la conducta de los Profesores de Vera por haber delegado su representación en una persona extraña al Magisterio de primera enseñanza, y dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Los Sres. Profesores de Vera son dueños para conferir á quien gusten su representación; pero el Magisterio en general está en el caso y en el deber de honrarse ante todo á sí mismo, reconociendo que en su seno hay individuos bastantes de ilustración, amor y fé probadas en pró de la clase, y que del Magisterio sóloamente puede salir la representación legítima del mismo para los efectos de la Asociación.»

«La Asociación tiene que respirar necesariamente la atmósfera de las Escuelas é inspirarse en las vicisitudes y en la educación del Maestro de instrucción primaria, y sóloamente los Maestros pueden apreciar en su justo valor sus necesidades y los medios que deben aprobarse para la realización de los diversos fines que la Asociación debe proponerse.»

Si las personas ajenas á la clase quieren prestarnos su apoyo para que se nos haga justicia, lo aceptamos de buen grado, pero sin que se entienda por esto que les fiamos nuestros destinos, y porque abdicación tan vergonzosa implicaría una confesión verdadera de nuestra nulidad y de nuestra impotencia.

Sin que nuestras declaraciones envuelvan ataque alguno contra nadie, ni tengan por objeto coartar la libertad de ningún Maestro, creemos que haya de sernos lícito manifestar nuestra opinión en asunto de tanta trascendencia como el que nos ocupa, y por lo mismo repetimos, por última vez, que la Asociación debe crearse exclusivamente por Maestros. Si otra cosa sucediese, si, contra lo que no es de esperar, viésemos que influencias extrañas á la clase se sobreponían á la genuina y legítima representación del Magisterio, nosotros, deplorando tan anómala ingerencia, abandonaríamos desde luego una Asociación que no hubiese encontrado en el número de



sus asociados personas dignas y capaces de dar forma al fecundo pensamiento que hoy anima por todas partes al Magisterio.»

Nuestros lectores conocen ya la opinion de *El Mensajero de Castellon*, *El Magisterio Conquense*, *Guía del Maestro* de Búrgos, y aún esperamos que en igual sentido han de expresarse los demás periódicos del ramo. ¿Pretende el Director de *El Magisterio Español*, por sugeriones del amor propio, por realizar una vana y tonta aspiracion, en la que juega su nombre, tal vez para ponerse en ridículo, pretende, repetimos, imponerse tambien á la opinion de la prensa del ramo, órgano genuino del Magisterio, que rechaza, como es natural, su officiosa y perturbadora ingerencia? Ese estudiado silencio que guarda á las repetidas protestas de los periódicos, ¿no significa desde luégo el decidido propósito que le anima de fomentar la disidencia entre los Maestros á fin de impedir, si le fuera posible, la realizacion de ese gran pensamiento, en tanto que él no sea el organizador y director? ¡Inútil empeño! La Asociacion será un hecho, y llegará un dia no lejano en que todos los Maestros, unidos en una aspiracion comun, se agruparán en torno de una sola bandera, y en ese dia—no lo dudamos—se arrancará la máscara á todos los especuladores y farsantes.

Lean, finalmente, nuestros abonados la interesante carta que nos ha remitido un apreciable suscriptor, y que reproducimos en la seccion correspondiente.

Sentimos no disponer de espacio para reproducir la interesante circular que ha dirigido, con fecha 16 del corriente, la Junta central provisional de Maestros á todos sus compañeros.

En este notable documento se felicita la Junta Central del resultado satisfactorio que han obtenido sus gestiones, protestando una vez más del móvil desinteresado y patriótico que guió á todos sus individuos al tomar la iniciativa en este importante asunto. Deplora al mismo tiempo que una insignificante minoría de sus compañeros se presente en disidencia con la Junta, por más que esto no sea obstáculo para la completa realizacion del pensamiento, antes por el contrario, cree que esta disidencia ha de ser un bien para la Asociacion misma, porque toda idea necesita oposiciones reguladas en su desarrollo si ha de producir copiosos y sazonado frutos.

«Y de hecho, dice, está ya en los momentos actuales prestando esta oposicion un gran bien al Magisterio. Por de pronto, pone de manifiesto que la disidencia, si está alimentada por algunos, muy pocos, de nuestros compañeros, ha sido originada por una personalidad ajena completamente á nuestra clase, en lo cual muestra bien á las claras falta de interés comun, y que si tiene á menudo en los labios las necesidades y sufrimientos de los Maestros, no las siente en el corazon, porque jamás las ha experimentado. Pero donde ha prestado un gran servicio á la Asociacion y á los Maestros, es en presentarles la ocasion de demostrar su independencia y su decoro, rechazando noble y dignamente toda ingerencia extraña, y proclamando muy alto que el Magisterio sabe y quiere dirigirse por sí mismo. Es verdaderamente consoladora, y debemos declararlo con franqueza, la actitud en que se ha colocado el Profesorado de Instruccion primaria. A pesar de la deplorable situacion porque atraviesa, á pesar de las humillaciones y vejámenes que ha sufrido, al sólo anuncio de que un extraño deseaba mez-

clarse en asuntos en que únicamente los Maestros pueden tener interés, todos sus individuos se han levantado como un solo hombre y rechazado dignamente toda extraña intervencion. Este solo hecho nos asegura que el Magisterio tiene plena conciencia de su propio valer, que comprende perfectamente cuáles son sus intereses y los intereses de la enseñanza, y que en vista de todo, la Asociacion general de los Maestros, que es el fin principal que esta Junta se propuso, se puede dar por realizada.»

Por último indica, seccionados en dos grupos, los puntos más trascendentales que en su concepto deben ser objeto de deliberacion de la Junta definitiva. «Cuestiones relativas al mejoramiento de la educacion primaria,» y «Cuestiones que se refieren al mejoramiento de la clase.» Propone á este propósito la celebracion anual de *Congresos pedagógicos* con objeto de discutir y mejorar sucesivamente los sistemas, métodos y procedimientos; *Exposiciones nacionales* de obras, aparatos y demás objetos de educacion y de trabajos realizados por los niños que concurren á las Escuelas, á fin de promover entre Maestros y discípulos una noble y provechosa emulacion, y como complemento de todo esto, la fundacion de una revista profesional, órgano y propiedad de la misma Asociacion.

Por lo que se refiere al Magisterio, reconoce la Junta la necesidad de un Reglamento que determine las relaciones de la central con las Asociaciones provinciales; idear y servirse de todos los medios posibles para mejorar y regularizar los pagos; discutir y aprobar un proyecto de ley de primera enseñanza que responda á las necesidades de la educacion y de la clase, y finalmente, ver la mejor manera posible de atender al socorro de los Maestros inutilizados y de las viudas y huérfanos de los Profesores fallecidos.

Tal es, en extracto, el importante documento á que nos referimos, en el cual se revelan los nobles y levantados propósitos que animan á los celosos é ilustrados Profesores que hoy constituyen provisionalmente la Junta Central.

La Direccion general ha desestimado las pretensiones de los Ayuntamientos de El Ferrol, en la provincia de la Coruña, y de Brozas, en la de Cáceres, para que se provean por oposicion Escuelas que legalmente corresponden al concurso.

La Diputacion de Valladolid ha acordado aumentar en 250 pesetas el sueldo de cada uno de los Profesores de aquel Instituto.

Contestando la Direccion general de Instruccion pública á una consulta de la Junta provincial de primera enseñanza de Pontevedra, ha manifestado que los Maestros que hayan servido ó sirvan Inspeccion provincial del ramo están autorizados para optar por concurso á Escuelas de igual sueldo que el que en el citado destino hayan disfrutado ó disfruten, y como consecuencia inmediata, tambien á las de menor sueldo, siempre que reunan una de las dos circunstancias que exige la orden de 7 de Abril de 1869, y que, respecto á lugar preferente en la formacion de ternas, lo tienen sobre todos los Maestros que pretenden Escuela de igual ó menos



sueldo que el que disfrutan, sea cual fuere el tiempo que en ellas lleven de servicio, puesto que para estos no es más que un traslado la consecución de la plaza que pretenden; que después siguen en lugar preferente los Inspectores, Secretarios y Profesores de las Normales que reúnan las expresadas condiciones, y, por último, los Maestros que pretenden un ascenso.

La Dirección de Instrucción pública ha acordado que siempre que los opositores á cátedras presenten los trabajos que dispone el art. 14 del reglamento en las Administraciones de Correos ántes de espirar el plazo fijado en la convocatoria y lo acrediten con el oportuno recibo que dichas Administraciones entregan como resguardo, sean admitidos á los ejercicios aun cuando sus trabajos lleguen á su destino después de terminar el plazo.

La Asociación provincial de Maestros de Zamora ha nombrado su representante en la Junta central al Profesor de primera enseñanza D. José Gomez Varon.

Parece que se ha despertado otra vez la afición á pedir autorización para optar por concurso á determinada clase de Escuelas, y que la Dirección general del ramo, proponiéndose ajustar sus actos á la legalidad existente, ha desestimado hasta ahora las pretensiones que sobre este asunto le han sido elevadas. Entre las expresadas pretensiones tenemos entendido que figura la de un Profesor, el cual posee una Escuela dotada con 1.250 pesetas y pedia se le habilitase para optar por traslación ó permuta á las de 1.650 y por concurso á las de 1.775, y otra de un Maestro que, poseyendo Escuela de 825 pesetas de sueldo, obtenida mediante una autorización especial, pedia se derogase ó modificase la orden de 1.º de Abril de 1870, en el sentido de que los que se hallan en su caso puedan ascender por concurso.

Los Profesores de primera enseñanza de Chinchon, D. Angel Bélbis y Martín y D. Antonio García y Marín, han dirigido, con fecha 20 del actual, á sus compañeros del partido la siguiente carta-circular:

«En vista de la favorable acogida que ha tenido la carta-circular que con fecha 5 del actual dirigimos á nuestros compañeros del partido, nos permitimos la confianza—que nos dispensará—de convocar y citar á V. y á todos los demás para que se dignen asistir á una reunión, que tendrá lugar el próximo domingo 27, á las once de su mañana, en el local de la primera Escuela de esta villa, á menos que el tiempo no lo permitiera, y en cuyo caso se aplazaría la reunión para el domingo siguiente, 4 de Mayo, á fin de constituir la Asociación de los Maestros de este partido judicial.

Si por enfermedad ú otra causa grave no le fuere posible asistir á la citada reunión, se servirá manifestarlo por escrito, exponiendo la causa ó motivo de su falta, adhiriéndose ó no á lo que la reunión acordare, entendiéndose que el que faltase á este requisito se deducirá que renuncia á la Asociación, y así se hará constar en el acta que se levantará al efecto.

Se repiten de V. etc.»

La Diputación provincial de Palencia, según hemos oído, trata de suprimir aquella Escuela normal, habien-

do recaído ya una votación en este sentido. Dada la vigente legislación, excusamos decir que esta resolución no podrá llevarse á cabo; pero si, como pudiera suceder, se inicia alguna reforma por el Ministerio de Fomento con tendencias descentralizadoras, tal vez veríamos desaparecer no sólo esta Escuela, sino otros muchos establecimientos de esta clase que no tienen hoy grandes condiciones de existencia. ¿Quién sabe si las reformas que nosotros hemos pedido en las Escuelas normales vendrán al fin á ser impuestas por la necesidad como único medio de salvar esta grande y provechosisima institución?

La Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año dos premios bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 2.000 pesetas al autor de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos relativos á escritores españoles; debiendo ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, é indicándose tanto en uno como en otro caso las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieran los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas á la persona que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de literatura española, ó sean colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga; entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará si lo creyere conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio; debiendo venir manuscritos, completos y encuadernados, ó en forma á propósito para su examen y revisión.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 30 de Noviembre del corriente año; debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional ántes que termine el referido día con sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual ó de la persona encargada recogerán los interesados ó sus representantes el recibo correspondiente.

*El Eco de las Escuelas*, periódico de Zamora, se ocupa en su último número de elogiar la conducta del Gobernador de aquella provincia Sr. Ordax Vecilla, con motivo de unas frases que dice pronunció dicha Autoridad en el pueblo de Benavente; y al propio tiempo censura al Presidente del Ayuntamiento, de dicha localidad señor Morán. Nosotros, que conocemos al Sr. Morán, y que sabemos lo que dicho señor ha hecho por las Escuelas y



Maestros de Benavente, no podemos menos de hacer presente al periódico zamorano que, debido a las gestiones de dicho señor, se ha concedido no hace mucho tiempo una Biblioteca popular para este pueblo, y que, no los Maestros, sino todas las atenciones municipales de Benavente se pagan con religiosidad desde que el Sr. Morán está al frente de la Corporación municipal. Lo que se debe en Benavente a los Maestros procede del tiempo de los amigos del Sr. Panero, director de nuestro colega. Por otra parte, la iniquidad del Sr. Panero la comprendemos perfectamente. Siendo Jefe del Negociado de primera y segunda enseñanza en el Ministerio de Fomento un hermano del Alcalde de Benavente, el Sr. Panero fué declarado cesante del cargo de Inspector por no sabemos qué excesos electorales y otras frioleras.

Se halla vacante una plaza de escribiente de la Secretaría de la Escuela de Comercio, Artes y Oficios, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que se proveerá por oposición por el Claustro de Profesores, a propuesta del Director del Conservatorio. Las solicitudes se presentarán en el término de 20 días, a contar desde el 27 del actual.

En la provincia de Cadiz está vacante la plaza de sustituto de la Escuela pública de niños de Chiclana, dotada con 750 pesetas anuales, retribuciones y casa, si el Maestro propietario no se sirve de ella. Se proveerá por concurso, y el plazo para solicitarla es 30 días, a contar desde el 23 del corriente.

La Diputación provincial de Soria ha acordado aumentar los sueldos a los Catedráticos del Instituto de segunda enseñanza, Profesores de Beneficencia, Depositario de fondos provinciales y otros varios funcionarios eximiendo del descuento a todos los empleados y dependientes de sus oficinas, con excepción de los Profesores de la Escuela normal y el Inspector de primera enseñanza.

Ignoramos los móviles a que habrá obedecido este inexplicable proceder, que parece tiende a crear odiosas rivalidades, deprimiendo a unos a la vez que se favorece a los otros. Donde no hay equidad hay privilegios, y tan censurable es la conducta de la Diputación de Soria eximiendo del descuento a unos y a otros no, como la de otras Corporaciones de igual índole, que han dispensado esta gracia a los Profesores de Escuela Normal sin acordarse de los del Instituto: ó todos ó ninguno: esto es lo justo y equitativo y lo más conforme con los principios de libertad, fraternidad é igualdad.

Se ha puesto ya a la venta en las principales librerías de Madrid y de provincias la cuarta edición del importante libro de educación titulado *Cuentos morales dedicados a la infancia*, destinado para texto de lectura en las Escuelas de niños de uno y otro sexo, y debido a la pluma de nuestro querido amigo D. Diego Vidal.

Este precioso libro, cuyas anteriores ediciones han

sido agotadas en breve tiempo, ha merecido la más lisonjera aceptación de la prensa, del Profesorado y de los padres celosos de la educación de sus hijos.

Recomendamos esta útil obrita a los padres de familia, y especialmente a los Profesores, cuya noble misión tanto en ella se enaltece.

## CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Sr. Director de LA IDEA.

Sevilla 24 de Abril de 1873.

Muy señor mío: Con sumo gusto y verdadera ansiedad leo en estos momentos su apreciable *Revista*, y cuantas del ramo me es posible consultar, ávido de saber los trámites que recorre y las fases que presenta la cuestión palpitante de la Asociación general del Magisterio: que tal es el interés que en mí, y en cuantos compañeros yo conozco, ha despertado este grande y utilísimo pensamiento. Y no podía menos de suceder de esta manera: porque, dada la aflictiva situación por la cual los Maestros atraviesan; visto el penoso y miserable estado a que las circunstancias han reducido a nuestra clase; y considerando además que, lejos de verse el término a tantos males, se vislumbran por el contrario en el oscuro horizonte del porvenir nuevas y más densas nieblas; amenazando con borrascosa tormenta destruir el edificio de la educación; cualquier rayo de luz que sostuviera nuestra vacilante fe, cualquier poderoso medio que alimentara nuestra perdida esperanza, había de ser necesariamente recibido por el Magisterio entero con vivísimo anhelo y extremada satisfacción, como recibiría el ciego los resplandores luminosos, el enfermo su deseada salud y el afligido cautivo su adorada libertad.

Sí, Sr. Director, el pensamiento de organizar el Profesorado de primera enseñanza en España, y de confiar el remedio de sus males a sus propias fuerzas, ha sido recibido por los Maestros como el áncora de salvación en estos críticos momentos, y ha tenido la virtud de hacer revivir nuestra amortizada fe y de fortalecer nuestra abatida esperanza. Por eso tenemos en él fijos nuestros ojos y, como la sombra al cuerpo, le siguen nuestras miradas.

Afortunadamente el aspecto que presenta y el rumbo que hasta ahora sigue nos parece lisonjero. De un lado la Junta Central Provisional, a quien nunca podremos estar bastante agradecidos, se esfuerza por dar gloriosa cima al pensamiento, y tiene el singular acierto de encauzar bien todas las cuestiones, dirigiéndose a sus compañeros, no como autoridad que manda, por más que pudiera hacerlo, una vez reconocida por multitud de asociaciones, sino como amigo que aconseja, como compañero que excita a todos los demás para que acudan presurosos a la defensa común. Por otra parte, la inmensa mayoría de los Maestros, inspirados en el celo y entusiasmo de los que componen la citada Junta, han respondido al llamamiento con no menos entusiasmo y celo, y no bien se anunció la asociación, el movimiento, casi limitado a Madrid, se esparció por todos los ámbitos de la Península con la celeridad del rayo, y los Profesores



todos, cual movidos por un solo resorte, se agitaban y bullian, buscándose unos á otros para constituirse en Juntas de partido y más tarde de provincia. En multitud de puntos están definitivamente organizados, y ya sabemos de varias asociaciones provinciales que han nombrado su representante para la Junta Central. La Asociación Nacional de Maestros parece, por tanto, ya un hecho, y en el próximo mes de Julio tendremos el gusto de ver reunida nuestra primera Asamblea. ¡Gracias mil á sus celosos iniciadores, y felicitemonos por tan importante acontecimiento, que ha de formar época notable en los anales de nuestra historia profesional!

Mas como la vida humana es una constante antítesis, á la manera que al lado de la rosa se encuentran siempre las espinas y junto al fresco y suave saúce la venenosa culebra, así tambien encontramos de continuo al mal formando contraste con el bien, al error con la verdad, al crimen con la virtud. Digo esto, Sr. Director, porque en medio de la satisfaccion que causa el ver ya casi realizada una idea que tanto bien nos debe reportar, causa profundo dolor y amarga pena contemplar cómo algunos, siquiera sean pocos, de nuestros compañeros, apartándose del bien comun y colocados fuera del espíritu de clase, se presentan en oposicion al pensamiento de la inmensa mayoría de sus comprofesores, y esta pena y dolor suben de punto cuando se sabe que los tales disidentes, al separarse de sus compañeros, al rechazar á la Junta Central Provisional, compuesta de Maestros de primera enseñanza y cuyos intereses son los intereses de todos los Maestros, lo hacen para seguir las inspiraciones de un profano, para formar al lado de un extraño al Magisterio de primera educación, y cuyas aspiraciones no pueden ser otras que las de explotar á los incautos Profesores. Yo no tengo el honor de conocer á D. Emilio Ruiz de Salazar, que parece ser el jefe de la disidencia y el que primero se puso en frente de la referida Junta; no trato tampoco de zaherirle; será todo lo caballero y honrado que se quiera: pero desde el momento que por los periódicos del ramo me he enterado de que no es Maestro, no puedo ménos de rechazarle abiertamente de la Asociación de los Maestros, porque no es digno ni decoroso que en nuestro seno admitamos personas ajenas á nuestra clase, cuyos particulares intereses no pueden ser, ni mucho ménos, los del Profesorado en general. Y entiendo que ni es decente en el señor Salazar mezclarse en asuntos que nada le interesan, ni digno é independiente en nosotros el admitir su oficiosa intervencion. Este poderoso razonamiento ocupó mi ánimo tan pronto como tuve noticia de la disidencia, y no acertaba francamente á comprender cuál fuera el móvil que impulsara al citado Sr. Salazar para entrometerse así donde no le corresponde. Largo tiempo discurrí sobre ello, pero en vano; no encontraba solucion. En esto, la casualidad vino á sacarme de la duda, pues supe que D. Emilio Ruiz de Salazar tenía un periódico del ramo al cual se suscribian y declaraban órgano de la sociedad todos sus partidarios. Dicho señor, por tanto, aspiraba á constituir la Asociación á su manera para aumentar las suscripciones al periódico y los ingresos en su caja, y entonces ya lo comprendí perfectamente todo: de parte de D. Emilio estaba el interés mercantil; los Maestros,

asociados segun él, podian proporcionarle un lucrativo negocio; y poco importaba si, verificado esto, tronaba la indicada Asociación.

Mas, por lo que respecta á los compañeros que le siguen, no acierto á comprender qué móvil pueda guiarles. Cuando he visto que hay algunos Maestros que le han nombrado su representante, presidente de la Asociación etcétera etc., aseguro á V., Sr. Director de LA IDEA, que me he quedado estupefacto, y he discurrido que ó yo, y conmigo casi todos los comprofesores, hemos perdido el sentido comun; ó lo han perdido los señores disidentes. Porque respecto del Sr. Salazar ya hemos visto las razones que le asisten para meterse allí donde el interés profesional no le llama; pero ¿y los Maestros que á su alrededor forman coro? ¿Tienen acaso más confianza en un extraño que nada tiene que ver con la educación primaria, sino en cuanto sirva á su interés particular, que en sus propias fuerzas y en las fuerzas de sus compañeros? Si tal piensan, creo yo que esos señores, por su mismo decoro, y por decoro de la clase, no debieran pertenecer al Magisterio; que el Profesorado en masa, bien claro ha dicho que sabe y quiere dirigirse por sí mismo sin necesidad de ajenos procuradores. Voy á hacer una observacion á los señores disidentes. Supongamos que el Sr. Ruiz de Salazar no tuviera el periódico que hoy tiene, ¿se acordaría absolutamente para nada de los Maestros? De seguro que nó, y la experiencia lo demuestra á cada paso, porque, no siendo Maestro, su único propósito no puede ser otro que el de explotar á los Maestros, y el día que esto no suceda se apartará completamente de ellos. Y siendo esto así, ¿es posible que prefieran encomendar la defensa de sus intereses profesionales á una persona que sólo tiene relacion con ellos en cuanto puedan servir á su negocio, ántes que confiar en sus propios compañeros y comprofesores, que ningun asunto mercantil se proponen, y cuyos particulares intereses son y serán siempre los intereses de la clase entera? No pensamos que este caso llegue; no queremos pensar, que, á ser así, el Magisterio empañaría su historia con una mancha que jamás conseguiría borrar.

Por fortuna los disidentes son muy pocos, poquísimos, aún tomando la nota de los que ha publicado el mismo periódico del Sr. Salazar, interesado más que nadie en exhibirlos, y, aún de estos pocos, hay sobrados motivos para creer que serán todavía muchos ménos los que en realidad formen en la disidencia, si nos atenemos á las noticias de los periódicos en general. Porque es indudable que D. Emilio ha sido poco escrupuloso en esto de presentar partidarios suyos. De algunos Maestros recuerdo ahora, los de Santiago, que los he visto tres veces citados en el epigrafe de «*Siguen las disidencias*» con que el periódico *El Magisterio Español* encabeza lo que á este asunto se refiere, multiplicacion que sin duda le convenia para abultar sus escasísimas huestes. Y entre otras cosas recuerdo tambien que publicó como tales disidentes á los que componen la asociación del partido de Boltaña, y esto V. sabe, Sr. Director, y lo saben todos, que lo desmintió en los periódicos el Presidente de la citada asociación, afirmando, por el contrario, que estaban adheridos á la Junta Central Provisional. Y por cierto que respecto de este punto me ha extrañado sobrema-



nera el proceder del Sr. Salazar; porque yo doy por cierto que ese dato lo publicó engañado por alguno; pero me parece que, una vez que lo ha visto desmentido por una persona tan caracterizada como el Presidente de la misma Asociación á que se refería, debió apresurarse á rectificarlo, en honor de la verdad y de la buena fé, y, sin embargo, no lo ha hecho. No sabemos cómo entenderá esto el jefe de los disidentes. Sin duda temió quedarse sin suma al suprimir tan importante sumando.

Otros datos de índole semejante pudiera citar á usted, pero la carta se va haciendo muy extensa y no quiero molestar más la atención de sus lectores.

Conste, para terminar, que veo con sumo júbilo la union del Magisterio de primera enseñanza, y que protesto enérgicamente contra toda intervencion extraña.

Es de V. su afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.

UN SUSCRITOR.

## SECCION OFICIAL.

Confirmando nuestras noticias, la *Gaceta* de ayer publica el anuncio de las Cátedras de *Anatomía general descriptiva, Nomenclatura de las regiones externas, Edad de los solípedos y demás animales domésticos, y de la Física, Química é Historia natural veterinarias, con relacion á los animales y sus agentes exteriores*, vacantes en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid, dotadas ambas con 3.500 pesetas, y se proveerán la primera por oposicion, que se verificará en esta capital, y la segunda por concurso, pudiendo solicitar esta en el improrogable término de 20 días, á contar desde el 27 del actual, los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857 ó se hallen excedentes.

Sólo podrán ser nombrados para dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría y tengan el título profesional correspondiente.

El término para solicitar la primera cátedra es de cuatro meses, á contar desde el 27 de Abril.

Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el tít. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Para ser admitido á la oposicion sólo se requiere tener el título superior profesional.

## VACANTES.

La *Gaceta* del 22 del actual publica las siguientes vacantes que han de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870:

En la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico de Salamanca, la Cátedra de Disciplina general de la iglesia y particular de España, dotadas con 2.000 pesetas.

— En la de Filosofía y Letras de Valladolid y Santiago, las Cátedras de Literatura clásica latina, con 3.000 pesetas.

— En la de Derecho, Seccion del civil y canónico de

Madrid, la Cátedra de Historia y elementos del derecho romano, con 4.000 pesetas.

El plazo para presentar las solicitudes es un mes, á contar desde el 22 del corriente.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

Doña J. F. y T.—Diezma.—Anotada y servida su suscripcion desde 1.º de Abril.

D. J. M.—Manzanilla.—Id. id.

D. E. P.—Villaiva.—Id. id.

D. J. C.—Fuente-Ovejuna.—Renovada su suscripcion hasta 31 de Diciembre de 1872. Sobran 2 rs.

D. A. P.—Alcalá de Henares.—Id. hasta 30 de Octubre de 1873; habiendo aplicado los 4 rs. adelantados para la *Coleccion legislativa*.

D. A. M.—Alcadozo.—Id. hasta 31 de Marzo de 1873.

Sr. Director de la Escuela normal de Almería.—Renovada por todo el año 1873.

D. A. P. y V.—San Bartolomé de la Torre.—Abonada su suscripcion hasta 30 de Junio próximo. Remitido nuevamente el número que reclama.

D. T. P. y L.—Oropesa.—Id. el núm. 5 de este año.

Doña M. N.—Argamason.—Abonada su suscripcion hasta 30 de Junio próximo.

D. G. C.—Maello.—Renovada su suscripcion hasta 31 de Marzo de 1873; habiéndose aplicado los 10 rs. que tenía adelantados para la *Coleccion legislativa*.

D. A. G. R.—Oviedo.—Renovada hasta 31 de Diciembre del año actual.

D. C. B.—Granada.—Id. hasta 30 de Junio de 1873.

D. B. G.—Niebla.—Suscrito desde 1.º de Abril.

D. J. B.—Villarasa.—Id. id.

D. A. P. de la M.—Pamplona.—Renovada hasta 30 de Junio próximo.

D. S. S.—Ponzano.—Suscrito por seis meses desde 1.º de Abril hasta 30 de Setiembre de 1873.

D. A. P.—Teruel.—No se recibió la carta á que V. se refiere ni la libranza.

D. M. B.—San Sebastian.—Renovada su suscripcion hasta fin de Febrero de 1874. Cambiada la direccion.

D. R. A.—Tortosa.—Id. hasta 30 de Junio próximo.

D. N. C.—Pamplona.—Remitido nuevamente el núm. 11.

D. E. C. y E.—Madrid.—Anotada y servida su suscripcion desde 1.º de Abril.

D. E. A.—Madrid.—Id. id.

D. N. G. A.—Logroño.—Se les remiten los números desde 1.º de Febrero hasta la fecha, menos los correspondientes á los días 10 y 17 de Febrero, por haberse agotado todos los ejemplares.

D. M. S.—Aldeavieja.—Renovada su suscripcion hasta 31 de Octubre de 1873.

Sr. Director del Instituto de Murcia. Id. hasta 31 de Diciembre de 1873. Se le envió recibo.

D. J. M.—Sevilla.—Recibida la letra de 300 rs. Se le contestará remitiéndole la liquidacion.

D. F. M. O.—Suscrito desde 1.º de Mayo hasta 31 de Octubre de 1873.

D. M. P.—Monforte.—Rectificada la direccion.

D. G. H.—Zamora.—Id. id.

D. A. L.—Cáceres.—Recibida la letra de 60 rs. por las dos suscripciones.—Se le remitió el núm. 27 y el recibo.

D. D. V.—Calaceite.—Remitidos los números que reclama, menos el 7, del que se han agotado todos los ejemplares. Se ha rectificado la direccion, y es de esperar que no se repetirán las faltas de que se queja V. con razon.